



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.565

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°208.....	5
Resolución del D.E.M. N°209.....	6
Resolución del D.E.M. N°210.....	7
Resolución del D.E.M. N°211.....	8
Resolución del D.E.M. N°212.....	9
Resolución del D.E.M. N°213.....	10

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ

Secretaria de Hacienda

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Presidente

Sra. Crespi Gabriela María

Vicepresidente 1°

Dr. González Pedro Alexis

Vicepresidente 2°

Concejales

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 208 –

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Damian MONZON**, DNI 19.007.063, en su carácter de representante de "Juveniles 32 Viviendas"; en el Expediente Administrativo Nro. 1776/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos en los cuales incurre el equipo de fútbol "Juveniles 32 Viviendas" para poder participar del "Torneo de los Barrios".-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad, en el deporte, más aún cuando implica la participación de nuestros jóvenes.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) al Sr. **Damián MONZÓN**, DNI 19.007.063, en su carácter de representante de "Juveniles 32 Viviendas".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 05 AGO 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



GUILLERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 209 - 1

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Cristian Daniel GIL**, DNI 37.328.452, en su carácter de representante de "Atlético Villa Belgrano"; en el Expediente Administrativo Nro. 1904/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos en los cuales incurre el equipo de fútbol "Atlético Villa Belgrano" para poder participar del Torneo de Fútbol de Curuzú Cuatía.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad, en el deporte, más aún cuando implica la participación de nuestros jóvenes.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) al Sr. **Cristian Daniel GIL**, DNI 37.328.452, en su carácter de representante de "Atlético Villa Belgrano".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 05 AGO 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



GUILLERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 210 - -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Claudia Daniela BORDA**, DNI 27.700.249, en su carácter de representante del equipo de vóley de 6to año del Colegio Salesiano; en el Expediente Administrativo Nro. 2118/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos en los cuales incurre el equipo de vóley 6to año del Colegio Salesiano.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad, en el deporte, más aún cuando implica la participación de nuestros jóvenes.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a la Sra. **Claudia Daniela BORDA**, DNI 27.700.249, en su carácter de representante del equipo de vóley de 6to año del Colegio Salesiano.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 05 AGO 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



GUILLERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2035

RESOLUCION N° 211 - 2

VISTO:

El fallecimiento del Agente Municipal de Planta Peramente NUÑEZ LUIS ALBERTO DNI 17.647.599 leg. n° 178; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 90° de la ordenanza N° 610, por motivos de índole particular.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- DAR de baja por fallecimiento del registro de Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad al Agente NUÑEZ LUIS ALBERTO , Categoría : Mantenimiento y Producción ,Clase :20, a partir de 1 de Agosto de 2025, por los considerados de la presente.

ARTICULO 2°.- PASE a Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



06 AGO 2025

GUILLERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 212

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Karina Elizabeth BENITEZ, D.N.I. 34.939.325; en el Expediente Administrativo Nro. 2055/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la hija de la peticionante, GUADALUPE AYMARA MEZA – DNI 50.914.328; debe someterse a estudio médico de alta complejidad;

Que de acuerdo al informe de la trabajadora social de esta municipalidad, se trata de una persona muy humilde; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) a la Sra. Karina Elizabeth BENITEZ, D.N.I. 34.939.325.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 06 AGO 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



GUILERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 213

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Violeta CHAMORRO, D.N.I. 21.646.412; en el Expediente Administrativo Nro. 2194/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudio médico de alta complejidad;

Que la Sra. CHAMORRO le resulta imposible reunir los fondos para afrontar el estudio médico al que debe someterse;

Que de acuerdo al informe de la trabajadora social de esta municipalidad, se trata de una persona muy humilde, y, actualmente, debido a su estado de salud no puede trabajar;

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000) a la Sra. Violeta CHAMORRO, D.N.I. 21.646.412.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 06 AGO 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



GUILLERMO MORANDINI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía